MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Fecha:	Bogotá D.C. 26 de abril de 2024		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora finalización**	15:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA No. 040 – REGI1

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES No. 1 MIC 011 2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica del Proceso y recomendar la adjudicación del proceso **PN RASES No. 1 MIC 011 2024** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

2. AGENDA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 011 2024**
2.3 Presentación Evaluaciones Jurídica, Técnica Y Económica
2.4 Recomendación y puesta a disposición de las evaluaciones
2.5 Recomendación de Adjudicación

DESARROLLO

2.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

En la Sala de Juntas de la Jefatura del Área Logística y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones para presentar el proceso **PN RASES No. 1 MIC 011 2024**

Capitán **MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ** Jefe (E) Área de Aseguramiento en Salud RASES No.1
Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO** Jefe (E) Área Logística y Financiera RASES No.1
Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ** Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos RASES No.1
Capitán **EDER STEVEN BARRETO GAONA** Jefe Grupo Planeación RASES No.1
CPS-4 **LUZ JANETH MARTÍN SARMIENTO** Delegado del Grupo Garantía y Calidad de la Dirección de Sanidad para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

COMITÉ VERIFICADOR

JURÍDICO
CPS-4 **KIMBERLY KATHERINE HERNANDEZ LEON**
TÉCNICO
PT. **CINDY JULIETH CORTEZ MARTINEZ**
ECONÓMICO
PS 09 **ALEXANDER CASANOVA REYNOLDS**

2.2. ANTECEDENTES DEL PROCESO Y ESTUDIOS PREVIOS NÚMERO PN RASES No. 1 MIC 011 2024

La Señora ADS 12 ENITH ACEVEDO LAVERDE, analista de contratos, presenta antecedentes de solicitud de cotización para el proceso **PN RASES No. 1 MIC 011 2024**, así:

2.2.1 OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

2.2.2 PRESUPUESTO: El presupuesto asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 119 SIIF No. 36324 de fecha 18 de marzo de 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y el Plan de compras No 112 del 29 de febrero de 2024. El presupuesto será dividido por grupos de la siguiente manera: **Grupo No. 1: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COOLOMBIANA, Grupo No. 2: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y **Grupo No. 3: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

2.2.3 PUBLICACIÓN DE LA INVITACION: 27 de marzo de 2024

2.2.4. Que durante el término de Publicación de la invitación publica no se recibieron observaciones.

2.2.5. CIERRE DEL PROCESO: 08 de abril de 2024

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

- MEDIGLOBAL IPS S.A.S.
- CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
- CORPORACION SALUD UN
- CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
No.	**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	**EMPRESA**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO**
1	8/04/2024 11:58 AM	CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S	**GRUPO N ° 1** **30%**
2	8/04/2024 4:22 PM	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	**GRUPO N ° 2** **1%**
3	8/04/2024 4:56 PM	MEDIGLOBAL IPS S.A.S.	**GRUPO N ° 3** **15%**

2.2 PRESENTACIÓN EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

GRUPO No. 1: PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS EN FISIATRIA Y REHABILITACION

CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S

2.2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial S-2023-S/N/RASES-ASJUR-15.1, de fecha 11 de abril de 2024, el evaluador Jurídico requiere a las empresas **MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** debe allegar documentos de orden Jurídico dentro del proceso **PN RASES No. 1 MIC 011 2024.**

Mediante comunicación oficial GS-2024-S/N/REGI1 de fecha 12 de abril de 2024, el Jefe (E) del área Logística y Administrativo (RASES No. 1) solicita a las empresas **MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** sean allegados los documentos para subsanar evaluación Jurídica.

Mediante comunicación oficial GS-2024- S/N/ REGI1, de fecha 16 de abril de 2024, el Jefe del grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, remite la subsanación jurídica de las empresas **MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 011 2024.**

Mediante comunicación oficial S-2023-S/N/RASES-ASJUR-15.1, de fecha 17 de abril de 2024, el evaluador jurídico manifiesta que las firmas **MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S y CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico solicitados dentro del proceso de contratación.

Mediante comunicación oficial S-2023-S/N/RASES-ASJUR-15.1, de fecha 17 de abril de 2024, el evaluador Jurídico requiere a la empresa **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** debe allegar documentos de orden Jurídico dentro del proceso **PN RASES No. 1 MIC 011 2024.**

Mediante comunicación oficial GS-2024-S/N/REGI1 de fecha 17 de abril de 2024, el Jefe (E) del área Logística y Administrativo (RASES No. 1) solicita a la empresa **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** sean allegados los documentos para subsanar evaluación Jurídica.

Mediante comunicación oficial GS-2024- S/N/ REGI1, de fecha 18 de abril de 2024, el Jefe del grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, remite la subsanación jurídica de la empresa **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 011 2024**

Mediante comunicación oficial S-2023-S/N/RASES-ASJUR-15.1, de fecha 17 de abril de 2024, el evaluador jurídico manifiesta que la firma **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S, CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico solicitados dentro del proceso de contratación.

2.3.2 EVALUACIÓN TECNICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-S/N/RASES-ARGES 29.25, de fecha 12 de abril de 2024, el evaluador Técnico requiere a las empresas **MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** debe allegar documentos de orden Técnico dentro del proceso **PN RASES No. 1 MIC 011 2024.**

Mediante comunicación oficial GS-2024-S/N/REGI1 de fecha 12 de abril de 2024, el Jefe (E) del área Logística y Administrativo (RASES No. 1) solicita a las empresas **MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** sean allegados los documentos para subsanar evaluación Técnica.

Mediante comunicación oficial GS-2024- S/N/ REGI1, de fecha 16 de abril de 2024, el Jefe del grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, remite la subsanación Técnica de las empresas **MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 011 2024.**

Mediante comunicación oficial GS-2024-S/N/RASES-ARGES 29.25, de fecha 17 de abril de 2024, el evaluador Jurídico requiere a la empresa **MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.,** debe allegar documentos de orden Técnico dentro del proceso **PN RASES No. 1 MIC 011 2024.**

Mediante comunicación oficial GS-2024-S/N/REGI1 de fecha 17 de abril de 2024, el Jefe (E) del área Logística y Administrativo (RASES No. 1) solicita a la empresa **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** sean allegados los documentos para subsanar evaluación Técnica.

Mediante comunicación oficial GS-2024- S/N/ REGI1, de fecha 18 de abril de 2024, el Jefe del grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, remite la subsanación Técnica de la empresa

MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 011 2024**

Mediante comunicación oficial GS-2024-006151-REGI1de fecha 18 de abril de 2024, el evaluador técnico manifiesta que las empresas **MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S, CUMPLE** con los requisitos de orden técnico solicitados dentro del proceso de contratación.

2.3.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-S/N/RASES-GRUFI-3.1, de fecha 10 de abril de 2024, el evaluador Económico requiere a la empresa **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** debe allegar documentos de orden Económico dentro del proceso **PN RASES No. 1 MIC 011 2024.**

Mediante comunicación oficial GS-2024-S/N/REGI1 de fecha 11 de abril de 2024, el Jefe (E) del área Logística y Administrativo (RASES No. 1) solicita a la empresa **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** sean allegados los documentos para subsanar evaluación Económico.

Mediante comunicación oficial GS-2024- S/N/ REGI1, de fecha 12 de abril de 2024, el Jefe del grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, remite la subsanación Económica de la empresa **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 011 2024**

Mediante comunicación oficial GS-2024-S/N/RASES-GRUFI-3.1 de fecha 12 de abril de 2024, el evaluador económico manifiestan que las empresas **MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S, CUMPLE** con los requisitos de orden económico solicitados dentro del proceso de contratación.

2.4. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS EVALUACIONES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, público el informe de verificación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de un (1) día hábil y no se presentaron observaciones.

CONSOLIDADO DE EVALUACION FINAL

ADJUDICATARIO	GRUPO OFERTADO	VERIFICACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S	GRUPO No. 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	GRUPO No. 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEDIGLOBAL IPS S.A.S.	GRUPO No. 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.4.1 Que durante el término de Publicación del informe de evaluaciones no se presentaron observaciones.

2.5 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES No. 1 MIC 011 2024

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación presentado por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso **PN RASES No. 1 MIC 011 2024** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** se pone a consideración del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 adjudicar el proceso de la siguiente manera a las firmas: para **GRUPO No.1 CENTRO DE**

INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S., para GRUPO No. 2 CLINICA DEL OCCIDENTE S.A. y para GRUPO No. 3 MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S, de acuerdo con los siguientes cuadros:

GRUPO No. 1			
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS EN FISIATRIA Y REHABILITACION			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**VALOR IVA INCLUIDO**
1	930802	ELECTROMIOGRAFIA CUANTITATIVA	$ 104.892
2	930803	ANALISIS DE UNIDADES MOTORAS POR NEUROCONDUCCION	$ 56.348
3	930806	ELECTROMIOGRAFIA DE PARAESPINALES	$ 79.005
4	930820	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	$ 81.080
5	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	$ 30.997
6	891509	NEURO CONDUCCION (CADA NERVIIO)	$ 28.988
7	893601	ELECTROMIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL SOD	$ 54.328
8	**930801**	**ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO DE FIBRAUNICA**	$ 116.840
9	891514	ONDA F (POR NERVIO)	$ 53.474
10	891515	REFLEJO H (POR NERVIO)	$ 53.474
11	891504	PRUEBA DE ESTIMULACION MAXIMA DE NERVIO FACIAL [HILGER]	$ 91.404
12	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO	$ 55.849
13	**930821**	**ELECTRONEURONOGRAFIA [ENOG]**	$ 120.190
14	891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL (PALPEBRAL)	$ 53.675
15	**891530**	**POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (CADA EXTREMIDAD)**	$ 119.040
16	893602	ELECTROMIOGRAFIA DE PLEJO LUMBOSACRO	$ 34.160
17	930804	ANALISIS CUANTITATIVO SENSITIVO	$ 338.730
18	930805	ELECTROMIOGRAFIA DE SUPERFICIE	$ 82.320
19	930810	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA O DE CUELLO	$ 77.770

GRUPO No. 2			
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS EN NEUROLOGIA			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**VALOR IVA INCLUIDO**
1	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	$ 92.127
2	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	$ 80.660
3	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	$ 53.814
4	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$ 675.701
5	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	$ 137.664
6	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	$ 146.634

GRUPO No. 3			
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS EN OTORRINOLARINGOLOGIA			
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR IVA INCLUIDO
1	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	$ 189.069
2	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	$ 43.014
3	954102B	AUDIOMETRÍA POR OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	$ 44.077
4	954103B	AUDIOMETRÍA POR REFUERZO VISUAL	$ 43.014
5	954104B	AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO	$ 44.077
6	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACIÓN DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD- DISCRIMINACIÓN DEL HABLA	$ 43.014
7	954306B	EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	$ 38.684
8	954803B	EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO Incluye: MEDICIÓN OBJETIVA CON SONDA EN OIDO REAL DEL PACIENTE CON Y SIN AUDÍFONO	$ 112.101
9	954302B	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA) Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	$ 43.737
10	954304B	INMITANCIA ACÚSTICA MULTIFRECUENCIA Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	$ 43.737
11	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	$ 39.976
12	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DEL HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA, [PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART]	$ 121.632
13	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO Incluye: PRUEBA CAMPO DINÁMICO [METZ], DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE ÍNDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	$ 40.868
14	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS	$ 41.484
15	954601B	EMISIONES OTOACÚSTICAS Incluye: MEDICIÓN CON PRODUCTOS DE DISTORSIÓN, MEDICIÓN CON TRANSIENTES	$ 135.740
16	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	$ 227.677
17	954610B	LIBERACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFÉRICA)	$ 120.034
18	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN	$ 184.819
19	954627B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL Incluye: ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISSINCRONÍA NEURAL AUDITIVA	$ 198.417

20	954628B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	$ 198.417
21	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTÍMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCUENCIA ESPECÍFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	$ 227.514
22	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	$ 254.658
23	954631B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS	$ 177.167
24	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PÉRDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS	$ 1.288.163
25	954402B	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA Incluye: AQUELLAS PRUEBAS CALÓRICAS O TÉRMICAS, EVALUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS OCULARES PRODUCIDOS ESPONTÁNEAMENTE O ANTE ESTIMULACIÓN VESTIBULAR Y USO DE VIDEO.	$ 336.892
26	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	$ 305.923
27	954105B	LOGOAUDIOMETRIA POR SENALAMIENTO DE LAMINAS Y REPETICION DE PALABRAS	$ 44.158
28	954307B	LOGOAUDIOMETRIA SENSIBILIZADA Incluye: PRUEBAS DE LENGUAJE CON COMPETENCIA IPSI Y CONTRALATERAL	$ 45.900
29	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACION) Incluye: EVALUACION DE REHABILITACION AUDIOLOGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR	$ 90.440
30	954311B	PRUEBAS DE DESORDENES DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO CENTRAL Incluye: PRUEBAS DE PROCESAMIENTO TEMPORAL, PRUEBAS DE HABLA DICOTICA, PRUEBAS DE HABLA MONONEURALES DE BAJA REDUNDANCIA, PRUEBAS DE INTERACCION BINAURAL ENTRE OTRAS	$ 127.123
31	954401B	PRUEBAS CLINICAS DE LA FUNCION VESTIBULAR Incluye: AQUELLAS PRUEBAS DIX HILLPIKE, ROLL TEST, BABINSKY, ROMBERG, UTEMBERGER, HEAD SHAKING, ENTRE OTROS.	$ 143.438

ÍTEM	CONDICIONES ESPECIFICAS
1	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 *del* Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Adjudicatario deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.
2	El Adjudicatario debe anexar con su propuesta, **certificación de soporte de suficiencia** firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.
3	El Adjudicatario debe anexar con su propuesta el **Certificado de Habilitación** expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados.
4	El Adjudicatario se compromete a entregar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso.
5	El Adjudicatario se compromete a entregar el portafolio de servicios con sus códigos CUPS actualizados con los valores de la tarifa pactada.
6	Anexar **instructivo o protocolo para la referencia** de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico).
7	**(GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD),** mediante certificación firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.

8	El Adjudicatario se compromete a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.
9	Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.
10	**Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa:** Para pacientes ambulatorios remitidos por la Upres Bogotá y Upres Cundinamarca el Adjudicatario se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.
11	El Adjudicatario garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el Adjudicatario para el tratamiento integral de pacientes; cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.
12	El servicio será prestado en las instalaciones del Adjudicatario que resultare adjudicatario en la ciudad de Bogotá Distrito Capital de manera continua, de lunes a viernes de 07:00 am a 05:00 pm
13	El Adjudicatario se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
14	El Adjudicatario deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en horario de atención de 7:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita en el tiempo pactado.
15	El Adjudicatario se compromete a participar de la junta de casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología de los usuarios.
16	La atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que no se encuentren adscritos a las Upres Bogotá y Upres Cundinamarca, pero pertenecen a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, podrán hacer uso de los servicios pactados mediante autorización escrita y firmada por el supervisor del contrato.
17	El Adjudicatario se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el Adjudicatario adjudicatario.
18	El Adjudicatario se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.
19	El Adjudicatario debe garantizar él envió del reporte a petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario.
20	El Adjudicatario se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el Adjudicatario deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.
21	El Adjudicatario deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.
22	El Adjudicatario se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.
23	El Adjudicatario **deberá** garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.
24	La asignación de las citas, procedimientos diagnósticos se realizará con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
25	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.

26	El Adjudicatario se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen. El Adjudicatario se compromete a cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo*
27	El Adjudicatario designará un par competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.
28	El Adjudicatario se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
29	El Adjudicatario deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, medicamentos, entre otros, el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 a 17:00 horas en jornada continua de lunes a viernes por el tiempo que dure el contrato.
30	El Adjudicatario se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.
31	El Adjudicatario se compromete a reportar al Auditor de Garantía de Calidad, en el área administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, los indicadores de la Circular Externa Supersalud 030 de 2006 y las 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud quien expedirá Recibido a Satisfacción de la Información (R.A.S.) sobre la entrega de dicha información, sin el cual no se podrá cancelar la cuenta de la facturación mensual.
32	EL Contratista deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
33	El Adjudicatario deberá atender a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía Nacional adscritos a la Regional de aseguramiento en salud No 1, conforme a lo establecido por la dirección de sanidad en el modelo de atención en Prestación de servicios de salud.
34	El Adjudicatario deberá contar con las rutas integrales de atención en salud obligatoria y aquellas priorizadas por la entidad responsable de pago, y sus lineamientos técnicos y operativos, según el objeto contractual.
35	El Adjudicatario deberá enviar de manera mensual al supervisor del contrato los indicadores de gestión exigidos por el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía y calidad de la atención en salud.
36	El Adjudicatario se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capitulo 4 del titulo 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 20016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
37	El Adjudicatario se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto. Siempre y cuando se identifique que fue la causa de la atención en la institución, si el usuario presenta

	complicaciones inherentes a su patología, factores de riesgo o predisposiciones u otras complicaciones documentadas en la literatura en la atención o procedimiento al que se someta, no será objeto de glosa y deben ser asumidos por el contratante.

2.6 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la recomendación de los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo Acto Administrativo de Adjudicación, para el proceso **PN RASES No. 1 MIC 011 2024** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** así como el contrato con las firmas **GRUPO No.1 CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRÍA Y ELECTRODIAGNÓSTICO CIFEL S.A.S.,** para **GRUPO No. 2 CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.** y para **GRUPO No. 3 MEDIGLOBAL I.P.S S.A.S.,** por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. El presupuesto será dividido por grupos de la siguiente manera: **Grupo No. 1**: **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Grupo No. 2: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y **Grupo No. 3: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 1 (secretario comité)

ADS 12 **ENITH ACEVEDO LAVERDE**
Analista de Contratos

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1

Elaborado por: ADS 12 ENITH ACEVEDO LAVERDE
Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Fecha de elaboración: 11/03/2024

Ubicación: Mis documentos\CONTRATOS 2024

Carrera 68 B Bis 44-58 Bogotá
Teléfonos: 2201639
Disan.rases-cl@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co